

## CRITERIOS APLICADOS EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ, S.A. DEL EJERCICIO 2020

### GASTOS

La elaboración del presupuesto se ha realizado, en cuanto a gastos se refiere, con las estimaciones de gasto realizadas por las distintas Áreas de la Sociedad, y la previsión de inversiones a realizar, tanto las que ya están en proceso de ejecución o adjudicación, como las previstas acometer en el ejercicio.

En aquellos conceptos que ya los importe se los servicios o suministros con contrato en vigor se ha utilizado el dato conocido. Se ha estimado que se mantendrá de manera similar la evolución de los consumos de agua en la ciudad.

Se ha estimado un incremento de los costes de personal en de un 2%

En los conceptos que aun no disponemos. un importe concreto, se ha presupuestado el mismo importe del año 2019

Se ha presupuestado una partida específica y especial de 100.000 € como coste máximo de las actuaciones que se puedan realizar a lo largo del año 2020 con motivo de la celebración del 50 Aniversario de Constitución de la Sociedad AMVISA.

En el presupuesto del año 2020 no se ha considerado ninguna modificación a las actuales competencias de AMVISA.

### INGRESOS

Para la financiación de los gastos operativos, se han previsto los siguientes cambios en las tarifas de la prestación patrimonial:

- Un incremento general del 1,85 % en todas las tarifas variables.
- Un ajuste en los tramos de consumo de la tarifa doméstica, pasando el primer tramo de 0 a 10 a de 0 a 9 metros cúbicos al trimestre, y el segundo de 42 a 36. De esta manera, los tramos se acercan a los criterios utilizados en la definición inicial de los mismos (consumo medio de una persona y consumo medio de cuatro personas).

Esto supone que aproximadamente:

- el 24,5 % de los contratos domésticos (con consumo inferior a 9 m<sup>3</sup>/trimestre), no se verán afectados por este cambio,
- el 65,5% sufrirán un incremento de 0,41 € al trimestre (consumos < 36 m<sup>3</sup>/trimestre),
- el 3,5% tendrán un incremento de entre 1,23 y 4,53 € al trimestre y
- a un 6,5% les supondrá 5,35 € más al trimestre (a los de mayor consumo, > 42 m<sup>3</sup>/trimestre).
- Un incremento del 1,85 % en las cuotas fijas de los contratos con contador hasta 25 pulgadas y del 7,85% en las cuotas fijas de los contratos con contador superior a 25 pulgadas (no domésticos), de modo que los contratos no domésticos con mayores consumos contribuyan a financiar el incremento previsto en los gastos.

Estos cambios suponen una subida media de los consumos industriales e institucionales de aproximadamente el 2%

Toda esta estimación de gastos e ingresos se ha realizado bajo la premisa de que no existen cambios significativos en la gestión del servicio. En caso contrario, deberían incorporarse al presupuesto los ingresos y gastos que supusieran la realización de nuevas funciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2019

**Ángel Llamazares Álvarez**

Gerente

AMVISA